I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

031070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 19 JUL. 2017

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/2307/2017 y N°103/2368/2017 del Administrador Municipal; fotocopia del Oficio Ord. N°1000/332/2017 del Director Jurídico; el Decreto Exento N°202/116/2017; el Decreto de Hacienda Nº1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/116/2017, se autorizó los fondos fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de las unidades municipales.

D E C R E T O:

1. Modificase el cuentadante del siguiente fondo fijo, contenido el punto 1 del Decreto Exento N°202/116/2017 que autorizó los fondos fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de las unidades municipales:

Destino del Gasto	Monto $	Cuentadante
Tesorería: para gastos efectivos de devolución de dinero que individualmente no superen las 1,5 U.T.M., y para el pago de viáticos (rotativo)	1.500.000	Pilar Sanhueza Montero

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (2)
Página Web.